

Información proporcionada por Ministerio de Relaciones Exteriores

Salvoconducto para chilenos y chilenas en el extranjero

Última actualización: 28 julio, 2020

Descripción

Permite a chilenos y chilenas que se encuentren en el extranjero y que **no cuenten con documentos de identidad vigentes** obtener un documento de emergencia que les permitirá viajar en vuelo directo y exclusivo hacia Chile, sin control de tránsito por otro Estado.

El documento tiene una vigencia de 10 días corridos desde la fecha de emisión.

El trámite se puede realizar durante todo el año, en el **consulado chileno** que corresponda.

¿A quién está dirigido?

- Chilenos o chilenas que se encuentren en el exterior que no tengan documentos de identidad vigentes (por expiración, extravío, robo, hurto, destrucción) y necesiten viajar con urgencia a Chile.

Importante:

- En casos calificados y previa consulta al Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, se podrá otorgar excepcionalmente un salvoconducto a un extranjero que tenga residencia permanente en Chile y no exista representación consular de su país de origen en el lugar donde se encuentre, que le permita documentarse.
- El salvoconducto podrá utilizarlo **solo para ingresar a Chile**.
- Durante la tramitación de la solicitud, puede requerirse la presentación de antecedentes adicionales.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

¿Cuál es el costo del trámite?

Solicite la información en el [consulado chileno](#) correspondiente.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

Consulado:

1. Diríjase al [consulado chileno](#) correspondiente.
2. Explique el motivo de su visita: solicitar un salvoconducto para viajar a Chile.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado el salvoconducto.

Importante: durante la tramitación de la solicitud, puede requerirse la presentación de antecedentes adicionales.